



REF.: **APRUEBA REGLAMENTO DE REQUISITOS DE POSTULACION Y CUMPLIMIENTO PERMANENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO CORREDOR DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO, 07 DIC 2012

4 5 5

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra b), del Decreto Ley N° 3.538 y artículo 44 de la Ley N° 18.045 y la solicitud presentada por la **BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la **BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**, ha solicitado la aprobación del Reglamento de Requisitos de Postulación y Cumplimiento Permanente para desempeñarse como Corredor de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

RESUELVO:

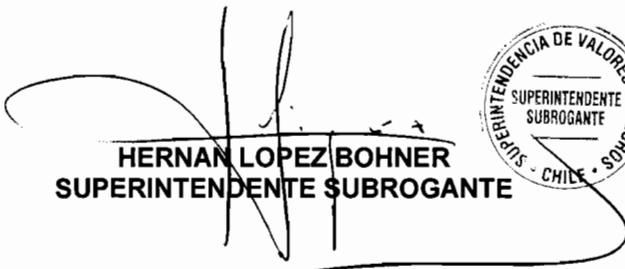
1. Apruébase el Reglamento de Requisitos de Postulación y Cumplimiento Permanente para desempeñarse como Corredor de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

2. Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

3. Remítase copia de la presente resolución a las interesadas para los efectos de su notificación.

4. Asimismo, un ejemplar del texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, de cada una de las bolsas de valores ya mencionadas, a fin de incorporarlo a los archivos de este Servicio.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

